ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA JUNTA VEREDAL DE ACCION COMUNAL DE POBLAZON.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.750.905.000),** monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal.

La Constitución Política establece que el Estado está en la Obligación y el deber de impulsar y promover, facilitar la participación comunitaria a través de diferentes formas y el relacionamiento de éstas con las instancias del Estado.

De acuerdo a las leyes que rigen los organismos de Acción Comunal, éstas tienen los propósitos de promover la convivencia pacífica, la reconciliación y a construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa, por tal razón la Ley ha permitido la posibilidad de contratar directamente con dichos organismos, la construcción de obras que beneficien a la población de las zonas de influencia, donde los mismos tienen su radio de acción.

En este sentido el Departamento del Cauca, vincula a las Juntas de Acción Comunal, bajo la estrategia del régimen especial de convenios solidarios, comprometiéndolas con el desarrollo de obras de sus jurisdicciones, promoviendo el sentido de pertenencia el trabajo mancomunado de la entidad territorial y las comunidades, y brindando la solución a problemas neurálgicos de los campesinos

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 Aspectos generales

Las vías que se pretenden intervenir son vías fundamentales para la movilidad de la comunidad y el transporte de productos agropecuarios. Su adecuación mediante proyecto plantea realizar la ejecución

de las labores de mejoramiento y mantenimiento vial rutinario, a través del proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA MALLA VIAL TERCIARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ARTICULACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA." REGISTRO BPIN 202500000044921"**, Se realizará el mejoramiento y mantenimiento vial rutinario en un corredor. Las actividades incluirán construcción de placas huella para mejorar las condiciones de acceso y garantizar condiciones adecuadas de tránsito. También se llevarán a cabo la descolmatación de cunetas, zanjas y descoles(manual) con el objetivo de, el drenaje y mitigar los efectos de las lluvias en tramos críticos donde la topografía y las condiciones climáticas afectan significativamente la transitabilidad en LA VEREDA POBLAZON del municipio de Popayán Departamento del Cauca.

Además, la falta de infraestructura vial adecuada dificulta el acceso a servicios básicos como salud y educación, afectando la calidad de vida de los habitantes de la vereda.

Las intervenciones viales mencionadas en estos tramos críticos representan una oportunidad para fortalecer la conectividad de la vereda, optimizar el transporte de bienes y mejorar la seguridad vial. Esta intervención no solo facilitará el tránsito de vehículos, motocicletas y mulares, sino también contribuirá a la dinamización de la economía local, permitiendo una mejor integración con los mercados municipales y regionales.

Asimismo, esta obra favorecerá el acceso de la comunidad a servicios esenciales, promoviendo el desarrollo sostenible de la vereda. La consolidación de infraestructura vial en zonas rurales es un elemento clave para reducir la brecha entre el campo y la ciudad, fortaleciendo las capacidades comunitarias y mejorando las condiciones de vida de la población. En resumen, este proyecto no solo mejorará la movilidad, sino que también impulsará el desarrollo económico y social de sus habitantes de LA VEREDA POBLAZON.

SECTOR ECONOMICO AL CUAL PERTENECE: El objeto del contrato a ejecutar, según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica pertenece a la rama de la Construcción – Obras Civiles - Carreteras, calles, caminos, puentes, en nuestro caso la rehabilitación de sitios críticos en vías.

En Colombia, las obras civiles constituyen en una de las actividades que inciden directamente en el desarrollo y crecimiento, como lo hace en cualquier otro país. Es por ello que tener siempre presente las estadísticas y las investigaciones que de este sector se hacen, permite la generación de planes, programas y proyectos. En el tercer trimestre de 2023 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes disminuyó 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 8,0% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-15,0%); la disminución de 7,1% del valor agregado de las actividades especializadas y de -5,0% en el valor agregado de las edificaciones.

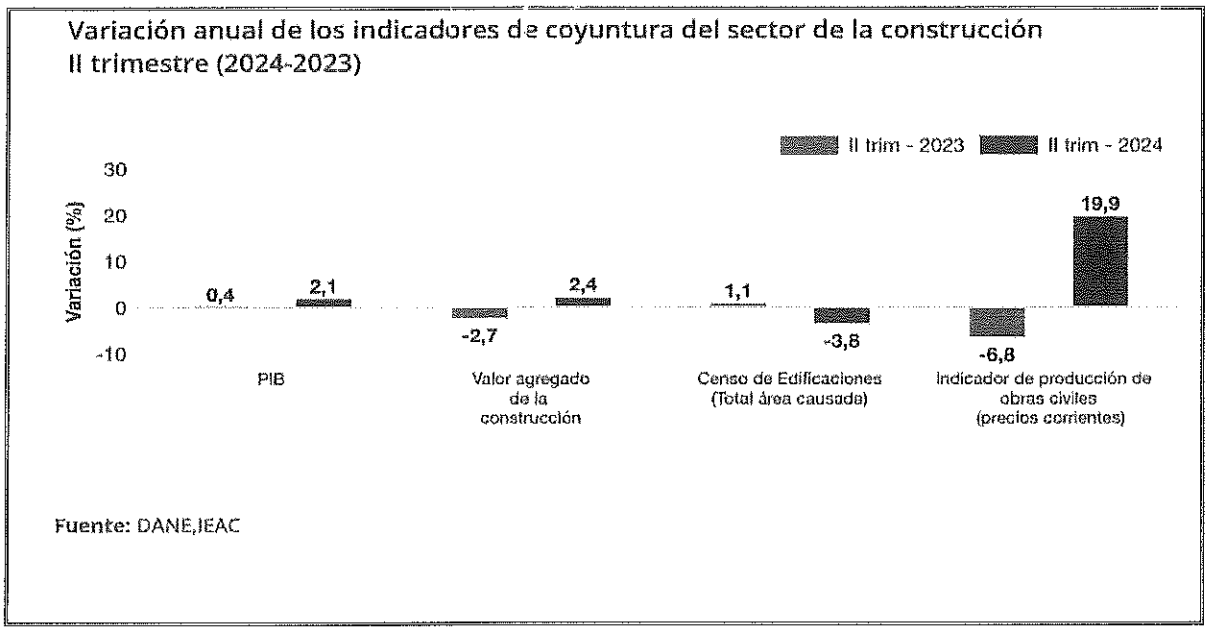


Grafico 1. Variación Anual de indicadores de coyuntura de la construcción.

2.2. **Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP.**

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió el documento «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», en el que analizó la contratación efectuada por esos organismos, dentro del sistema de compra pública, utilizando como fuente de información el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y II–, entre agosto del 2018 hasta agosto del 2022. De esta forma, se extrajeron los procesos adjudicados en el periodo de tiempo indicado, cuyo adjudicatorio encerrara en el nombre la palabra «Junta de Acción Comunal» y –todas sus variaciones–. Al respecto, se obtuvo el resultado de más de 10.000 procesos de contratación, de la forma que se señala a continuación

Años	SECOP I	SECOP II	Contratos
2018	1.827	3	1.830
2019	4.231	6	4.237
2020	2.222	57	2.279
2021	3.940	265	4.205
2022	791	85	876

Tabla 01

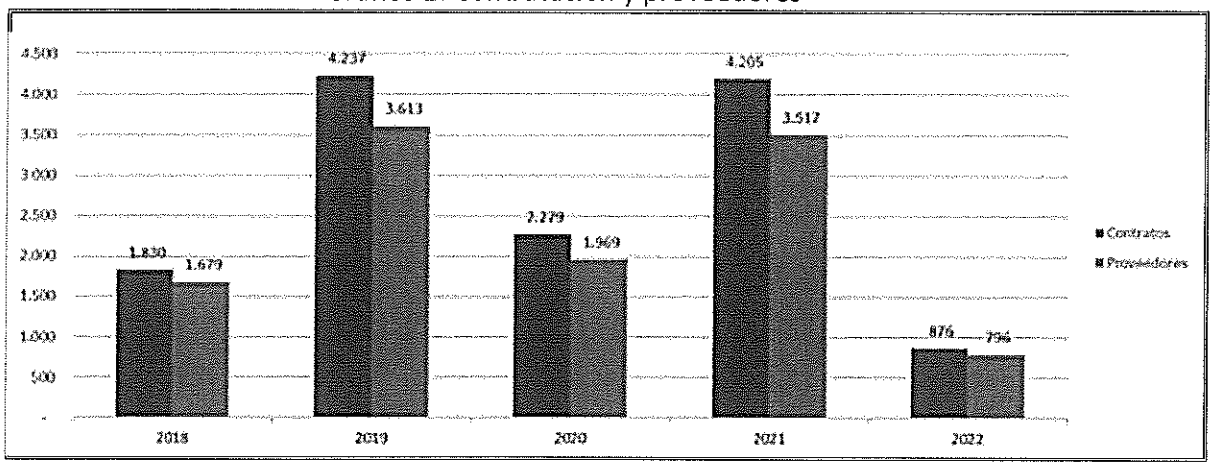
Número de procesos celebrados

Años	SECOP I	SECOP II	Proveedores
2018	1.676	3	1.679
2019	3.607	6	3.613
2020	1.916	53	1.969
2021	3.280	237	3.517
2022	713	83	796

Tabla 02

Número de proveedores

Grafico 2. Contratación y proveedores



Ahora bien, para analizar el comportamiento contractual de las Juntas de Acción Comunal en el sistema de compras públicas, se tomó una muestra aleatoria de 294 procesos suscritos entre las entidades públicas y las juntas de acción comunal, adelantados por medio de las plataformas del SECOP I y II, en el periodo de tiempo comprendido entre julio de 2021 – agosto de 2022. Estos procesos representaron un presupuesto oficial contratado por valor de $COP 7.135.000.00015.

En relación con los procesos, el estudio determinó los siguientes elementos: a) las diez (10] entidades públicas que más contratos celebraron con organismos de acción comunal, b) aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales, c) modalidades de contratación, d) comportamiento en la etapa de ejecución contractual, e) contratación por sectores, y f) obligaciones de los sectores. A continuación, se desarrollarán cada una de estas variables.

a) Las diez [10] Entidades que más celebraron contratos con organismos de acción comunal

De la muestra aleatoria de doscientos noventa y cuatro (294) procesos, estos fueron suscritos por noventa y dos (92) entidades públicas. Las diez (10) entidades que destinaron mayor cantidad de recursos para celebrar contratos con las organizaciones comunales, –en su orden– son las siguientes:

i) FONDECUN (Cundinamarca), **ii)** Gobernación de Caldas, **iii)** Alcaldía de Puerto Asís (Putumayo), **iv)** Alcaldía de Popayán (Cauca), **v)** Alcaldía de Guarne (Antioquia], **vi)** Gobernación de Boyacá, **vii)** Alcaldía de Girón (Santander), **viii)** Alcaldía de Campamento (Antioquia], **ix)** Alcaldía de Sardinata (Norte de Santander) y **x)** Alcaldía de Carolina del Príncipe (Antioquia].

En la siguiente tabla se discrimina el número de procesos celebrados por las entidades señaladas, y el presupuesto del convenio:

Tabla 3. Procesos con entidades Territoriales

Entidad	Número de procesos	Presupuesto del convenio
FONDECUN (Cundinamarca)	29	$ 1.161.310.959
GOBERNACIÓN DE CALDAS (Caldas	51	$ 982.739.799
ALCALDÍA DE PUERTO ASIS (Putumayo)	20	$ 393.608.578
ALCALDÍA DE POPAYÁN (Cauca)	23	$ 379.479.986
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ (Boyacá)	11	$ 354.413.820
ALCALDÍA DE GUARNE (Antioquia)	11	$ 248.130.539
ALCALDÍA DE GIRON SANTANDER (Santander)	7	$ 217.276.955
ALCALDÍA DE CAMPAMENTO (Antioquia)	6	$ 140.437.843
ALCALDÍA DE SARDINATA (N. Santander)	8	$ 131.200.000
ALCALDÍA DE CAROLINA DEL PRINCIPE (Antioquia)	6	$ 115.815.000

Como se aprecia, FONDECUM suscribió veintinueve (29) convenios, que ascienden a un presupuesto de mil ciento sesenta y un millones tres diez mil novecientos cincuenta y nueve pesos ($1.161.310.959) m/cte, donde cada proyecto contratado con organizaciones fue de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000) m/cte aproximadamente

ANÁLISIS DEL MERCADO: Las inversiones en Infraestructura vial y movilidad, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas, constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación y el programa del gobierno nacional " Caminos Comunitarios para La Paz", donde se pretende mejorar la red terciara a través de convenios con las organizaciones comunales.

b) Aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales

Las organizaciones comunales realizan aportes fundamentales como el liderazgo en procesos de desarrollo local, la solución de necesidades sociales, culturales, económicas y ambientales, y la promoción de la participación ciudadana y los derechos humanos. Sus ubicaciones son los territorios donde se encuentran las comunidades organizadas, como barrios y veredas, y actúan de forma autónoma para mejorar la calidad de vida de sus miembros y el entorno en el que viven. En cuanto a la ubicación de la organización comunal se evidenció que el 89% son rurales, es decir, están ubicadas en veredas, el 9% son urbanas, y en el 2% no se pudo verificar por falta de información:

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha identificado que, en zonas rurales, la ejecución de obras menores a través de las Juntas de Acción Comunal permite atender con oportunidad y pertinencia las demandas sociales de infraestructura, especialmente en contextos donde la presencia institucional es limitada o dispersa.

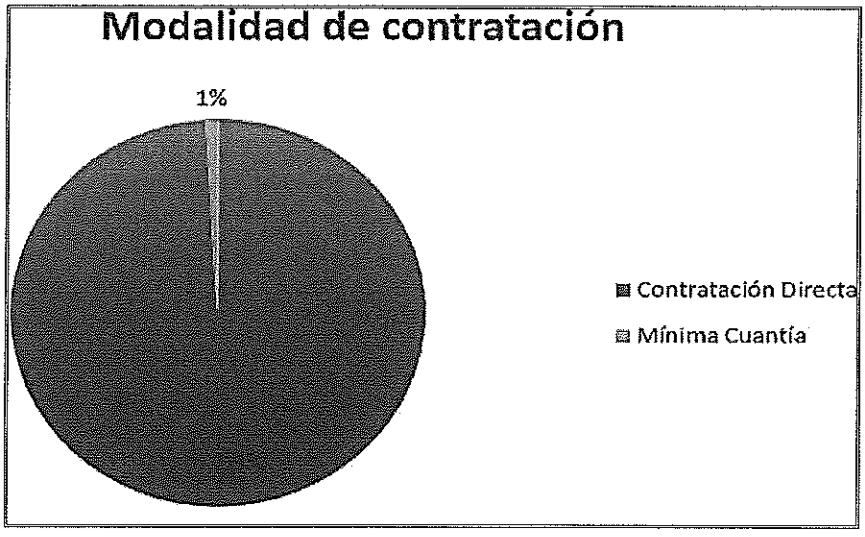
Tabla 4. Porcentaje de proceso según zona

Ubicación identificada	# de procesos	Porcentaje
NO ESTA CLARO	5	2%
URBANA	26	9%
RURAL	263	89%

c) Modalidad de Contratación en las Organizaciones comunales

De los doscientos noventa y cuatro (294) procesos analizados, el 99% se realizaron a bajo la modalidad de contratación a través de un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios. La mínima cuantía solo representa el 1% tal como se presenta a continuación:

Gráfico 3. Modalidad de Contratación

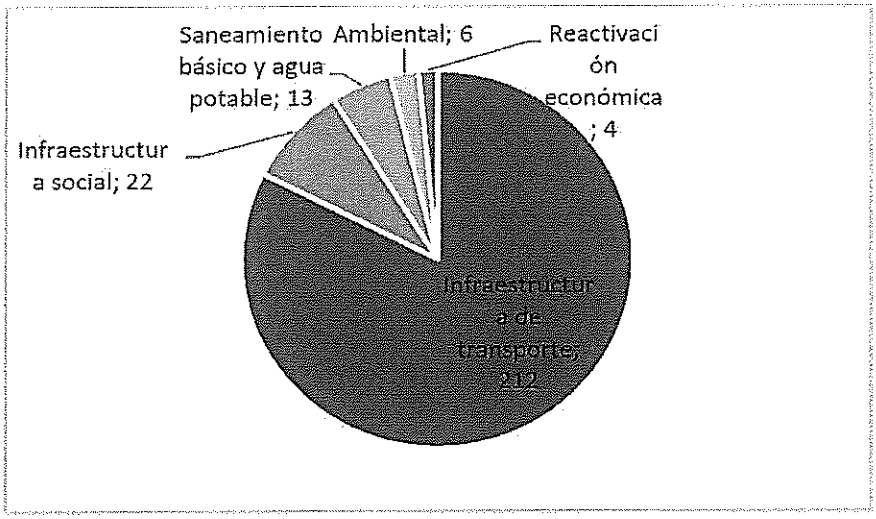


Fuente: Elaboración propia

d) Contratación por sectores

Los cinco (5) sectores que más se contrataron por parte de las organizaciones comunales, se pueden observar en la siguiente gráfica, donde resulta relevante destacar que la mayoría de los convenios se suscriben para ejecutar obras de infraestructura de transporte (mantenimiento de vía terciaria, construcción de placa huella, construcción de puentes colgantes en madera, y rocería). Adicionalmente, otros convenios se relacionan con el sector infraestructura social, otros son de carácter ambiental y algunos relacionados con la reactivación económica a partir de la pandemia por COVID-19.

Gráfico 4. Contratación por sectores económicos



Fuente: Elaboración Propia

2.3 Importancia económica

La construcción de 85 metros de mejoramiento de la vía con la construcción de placas huella hacia el sector rural, en LA VEREDA POBLAZON en el Municipio de Popayán Cauca, representa el mejoramiento de la red terciaria del municipio, promoviendo la conectividad y el desarrollo socioeconómico local

La intervención dinamizará la economía local al priorizar el uso de materiales de la zona y la contratación de mano de obra no calificada perteneciente a la misma comunidad, generando empleo temporal y aportando ingresos adicionales a las familias rurales. Este enfoque de desarrollo endógeno refuerza las capacidades locales y promueve el arraigo territorial.

2.3.1 Generación de empleo y fortalecimiento comunitario

La generación de empleo impulsa la economía, aumenta el poder adquisitivo y proporciona un sentido de propósito, además el fortalecimiento comunitario fomenta la cohesión social, la participación ciudadana y el desarrollo de fortalezas locales fundamentales para el crecimiento económico y el bienestar social.

2.3.2 Desarrollo Rural y Accesibilidad

El Desarrollo Rural es vital porque las zonas rurales producen los alimentos que consume el mundo, generan empleos y albergan a la mayor parte de los pobres del planeta

La accesibilidad es un pilar del desarrollo rural, ya que garantiza a estas comunidades acceso a mercados, recursos, servicios como salud y educación, y conectividad digital, reduciendo así la pobreza, la desigualdad y promoviendo la estabilidad económica y social.

2.3.3 Importancia social

El impacto del proyecto es mejorar la calidad de vida de las comunidades al facilitar el acceso, transporte y desarrollo económico local, además de fortalecer la participación ciudadana y la gestión comunitaria a través de mecanismos como los comités de veeduría y la adopción de metodologías participativas

2.3.4 Educación ambiental y cultural

El mejoramiento de la zona comunitaria promueve la sostenibilidad, el respeto por el entorno natural y la diversidad cultural, al promover la conservación del entorno, el uso responsable del suelo y la infraestructura adecuada para el desarrollo rural. Esto fortalece la comunidad, asegura la viabilidad a largo plazo del proyecto y promueve el respeto por el entorno natural y cultural, creando un equilibrio entre desarrollo y sostenibilidad.

Principales disposiciones aplicables

- Ley 99 de 1993, que establece los principios de la política ambiental nacional
- Ley 1523 de 2012, que regula la gestión del riesgo de desastres y la incorporación del enfoque preventivo en el desarrollo territorial.
- Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa sobre licencias ambientales, uso del suelo y conservación de los recursos naturales.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

Para la realización de este ejercicio de caracterización socio demográfica de las territorios y áreas rurales circundantes a la ciudad de Popayán, se implementó una metodología mixta que involucra el uso de datos estadísticos así como los relatos y testimonios de los diferentes representantes de las comunidades objeto de este ejercicio, para tal fin se consultaron las diferentes bases de datos ofertadas por el estado en los portales institucionales tales como https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210303-nfoDane-Popayan-Cauca.pdf así como también https://territdata.dnp.gov.co/#/perfiles no obstante la información específica sobre estas comunidades es escasa en lo concerniente al contexto demográfico, social y económico, de ahí la relevancia de valorar la

información suministrada por los presidentes de las juntas de acción comunal dado que son ellos dentro de su ejercicio participativo quienes conocen de primera instancia las realidades y necesidades de su comunidad. Desde esta perspectiva estadística y etnográfica buscamos conocer e identificar las características más representativas de estas comunidades en su contexto social y económico, así como también a los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad y/o sujetos de especial protección constitucional; de igual manera se incluirá información que permita visualizar un acercamiento a las problemáticas y dinámicas de generación de empleo en el sector.

A. Contexto Demográfico

De acuerdo con el censo del DANE de 2024, la ciudad de Popayán cuenta con una Población estimada de 343.011 habitantes de los cuales 280.460 están localizados en la parte urbana y 62.551 se localizan en las áreas circundantes y rurales del municipio, dichas zonas rurales conforman un total de 23 corregimientos y 56 veredas que se encuentran agrupadas en cuatro grandes sectores:

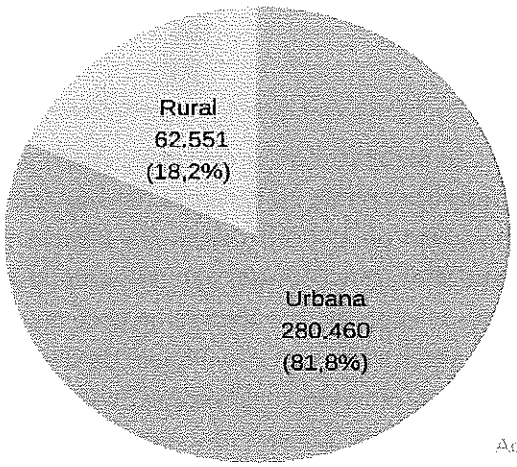
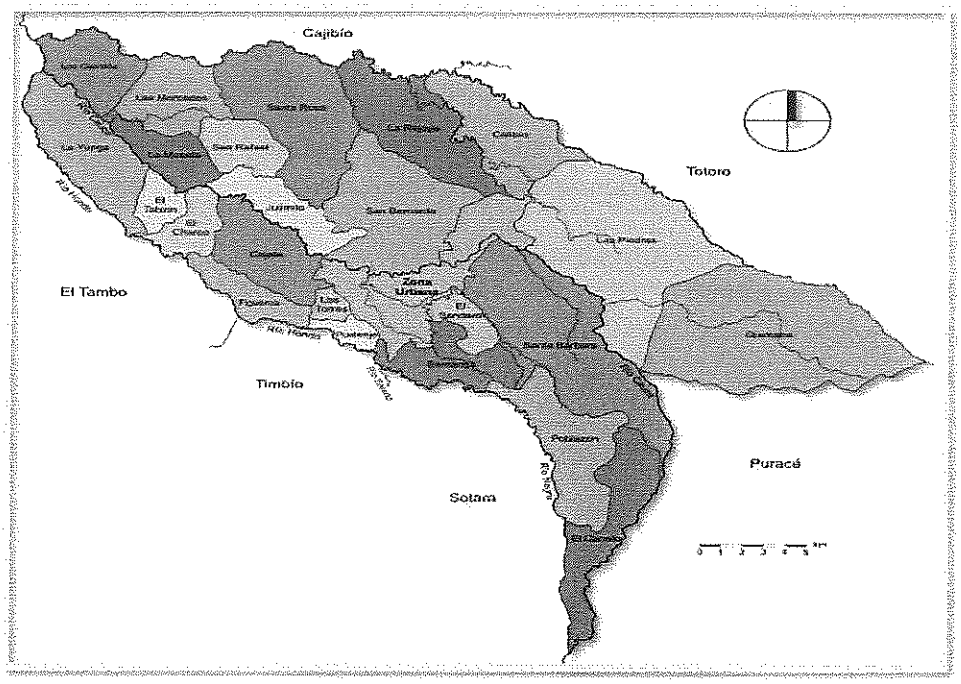


Gráfico 5. Población de Popayán-Cauca desagregada por Área Censo 2018 y Proyecciones **2024.**
Fuente: Proyecciones de Población DANE- AÑO 2018. https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles

zona suroccidente conformada por nueve (9) veredas Bajo Charco, Túnel Bajo, La Yunga, Rio Hondo, las Chozas, Alto Puelenje, el Túnel, Alto cajete, Santana 2
zona nororiente compuesta por dieciséis 16 verdeas vereda loma de Luligo, vereda lame, vereda san isidro, vereda los laureles, vereda la laguna, vereda las huacas, vereda los llanos, vereda san Ignacio, vereda quintana, vereda atardecer Calibío, vereda la sabana, vereda san Bernardino, vereda alta mira, vereda la cabuyera, vereda real palace, vereda altos de rio blanco.
zona noroccidente conformada por trece (13) veredas: los cerrillos, santa rosa, la tetilla, Julumito, la meseta, el Danubio, Julumito alto, san Rafael, los tendidos, las mercedes, la calera, San Antonio, la laja;
zona suroriente compuesta por dieciocho 18 veredas: Montebello, pueblillo alto, santa Barbara, san José de la paila, Samanga Baja, Samanga, Pisoje bajo, santa elena, el Hogar, Poblazón, unión cabrera, los dos brazos, el canelo, el salvador, mirador del sendero, el paraíso, alto pesares, el sendero.

Ilustración 1. División administrativa del municipio de Popayán



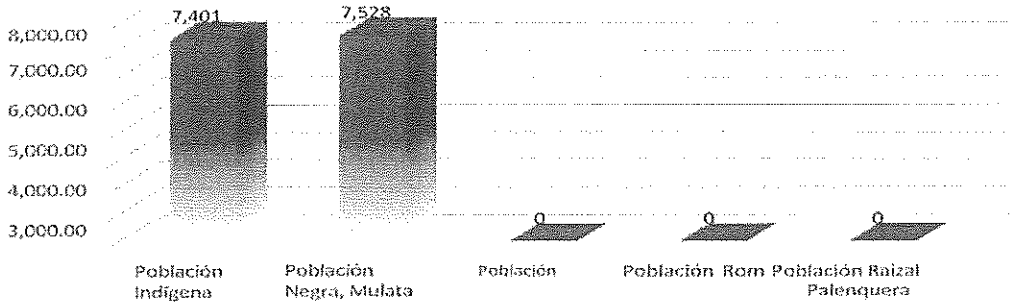
Las poblaciones rurales ubicadas en el perímetro de la ciudad de Popayán, se caracterizan por su baja densidad poblacional que es de aproximadamente 10 personas por kilómetro cuadrado, en comparación con la densidad poblacional de la ciudad de 1.400 personas por kilómetro cuadrado y una economía informal y agrícola con marcada dependencia de la ciudad para servicios básicos y empleo. Según el DANE 2018 La población rural del municipio de Popayán se estima en un poco más de 30.000 habitantes, dentro de la composición de esta población encontramos un alto número de personas y grupos en condición de vulnerabilidad y/o sujetos de especial protección constitucional tales como comunidades Indígenas y comunidades Afro (DANE 2005) ya sea por razones de tipo étnico y/o producto de migraciones consecuencia del conflicto armado y alteraciones del orden público a nivel regional y departamental.

Tabla 5. Composición poblacional del municipio de Popayán

HOMBRES	MUJERES	COMUNIDADES INDÍGENAS	COMUNIDADES AFRO	RESTO
164.516 –48 %	178.495-52%	12.283 -3,58%	7.472 – 2,18%	323.256 –
Población urbana			**Población Rural**	
280.460 – 81,8%			62.551 – 18,2 %	
	Total, Población: 343.011			
	Porcentaje de población municipal del total departamento: 20.1 %			

Fuente DANE: censo 2018

Grafico 4. Composición poblacional Municipio de Popayán



Fuente: Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2023-2027

B. Economía y Actividades Productivas

En general, las poblaciones rurales tienden a tener un nivel socioeconómico más bajo en comparación con las áreas urbanas. La pobreza y la falta de oportunidades pueden ser desafíos importantes para estas comunidades, dicha población es mayoritariamente joven, mestiza, católica y alfabetizada en su gran mayoría hasta la educación media, La economía de estas áreas rurales se desarrolla principalmente de manera informal al igual que en la Ciudad de Popayán y se fundamenta especialmente en el comercio no formal y la agricultura a pequeña escala de bajo rendimiento evidenciando una mayor vocación agrícola en las zonas noroccidental y suroccidental siendo el Café, el plátano, la caña de azúcar y la yuca los cultivos más generalizados; el maíz, la papa, el frijol y el cacao ocupan un renglón menos representativo. la zona norte de la ciudad proyecta un fenómeno tendiente a la urbanización y parcelación de fincas desplazando las actividades de tipo agrícola por otras que implican el desplazamiento de sus habitantes al sector poblado de la ciudad y otra parte de los habitantes con arraigo en estos territorios deriva su sustento de jornales con periodicidad irregular que no contribuye a la generación de una mejor calidad de vida.

C. Infraestructura y Servicios Básicos

Un factor común en dichos territorios es la ausencia de empresas o de industrias capaces de generar oportunidades de empleo, dicha problemática podría tener su origen en la falta de oferta institucional en lo concerniente a la falta de una infraestructura vial acorde a las necesidades de las comunidades, así como también una deficiente red de comunicaciones. Las veredas ubicadas en las zonas rurales de Popayán dependen de la ciudad para servicios básicos como el acceso al agua potable que para este caso es muy reducido, electricidad, educación y salud; la calidad de estos servicios suele ser inferior a la de la ciudad. Por ejemplo, el acceso al agua potable es limitado y el sistema de alcantarillado es deficiente. Las

comunidades rurales circundantes de la ciudad de Popayán son parte fundamental de su desarrollo dado que proporcionan seguridad alimentaria a la ciudad; sin embargo, dichas comunidades también enfrentan una serie de desafíos, que incluyen el incremento de la pobreza por falta de oportunidades laborales y ausencia de políticas vinculantes al sector productivo, en este sentido es relevante he imperativo que la administración municipal incremente los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de estos territorios.

D. Educación y Salud:

Según censo el DANE 2018 El nivel de educación de la población rural es bajo, con solo el 20% de ella accediendo a un título universitario, la mayoría de jóvenes entre los 14 y 18 años solo cursan hasta la educación media secundaria dada la existencia de escuelas rurales para posteriormente buscar opciones de trabajo consistente en jornales con periodicidad irregulares que no aportan significativamente al mejoramiento de la calidad de vida ni de su entorno, dicha problemática ha ocasionado un incremento en la vinculación de estos jóvenes a grupos u organizaciones al margen de la ley desencadenado ciclos de violencia e inseguridad que afectan las dinámicas socioeconómicas y culturales de los residentes. De igual forma el acceso a los servicios de salud para las comunidades rurales del municipio de Popayán puede ser limitado en atención a su baja densidad poblacional y a pesar de la existencia de centros de atención primarios de salud la cobertura y calidad de estos servicios siguen siendo deficiente e insuficientes para una articulación satisfactoria con las políticas de prevención y atención de la Ciudad de Popayán.

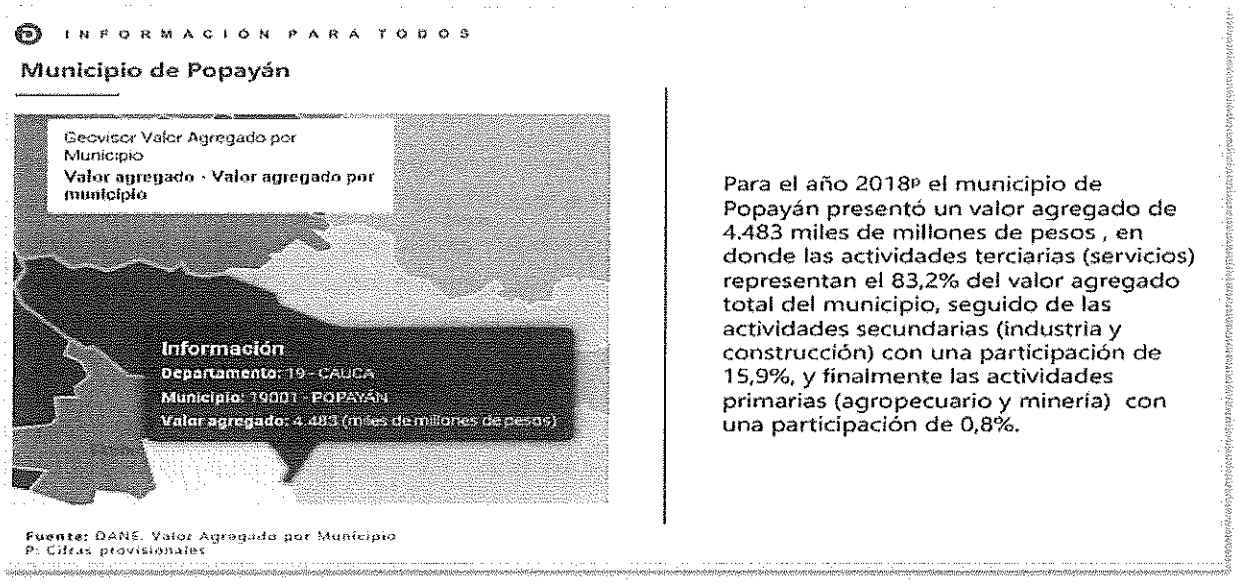
E. Cultura y Tradiciones:

Las comunidades rurales a menudo conservan fuertes lazos con sus tradiciones culturales y prácticas ancestrales siendo más evidentes dichas prácticas en las zonas noroccidental y sur occidental dada su composición étnica que incluye a grupos indígenas y afrodescendientes con sus propias lenguas, costumbres y festividades. El sector del nororiente de la ciudad presenta un fenómeno tendiente a la urbanización y parcelación de fincas que anteriormente tenían una vocación eminentemente agrícola, las causas de dicho fenómeno estarían relacionadas con la influencia y cercanía a la vía Panamericana y a su creciente conexión con las dinámicas de la Ciudad.

F. Acceso a Programas y Apoyos Gubernamentales:

Según censo el DANE 2018 las actividades productivas relacionadas con el sector agropecuario tienen una escasa participación tan solo del 0.8% frente al sector de servicios (actividades terciarias) que representa un total del 83% lo cual indica la necesidad apremiante de que el Estado Colombiano en conjunto con la empresa privada y otras organizaciones sociales incrementen sus esfuerzos en la intervención e implementación de programas y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones socioeconómicas de las poblaciones rurales, promoviendo el desarrollo sostenible, el acceso a servicios básicos y el apoyo a actividades productivas.

Ilustración 2. Valor agregado por sector productivo



De acuerdo con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), el cual es un Instrumento de planificación cuatrienal que define los elementos estratégicos, operativos y financieros para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el área de influencia de un departamento y sus municipios, se establecieron 7 líneas de producción prioritarias en el municipio de Popayán:

_Caña panelera
_Especies menores (avicultura-cuyes-cerdos)
–Apicultura
–Ganadería (leche)
–Hortalizas (16 variedades
_Plátano)
– Aguacate Hass

4.ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El análisis del sector revela un impacto significativo al integrar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en la planificación, ejecución y seguimiento. Este enfoque fortalece la gobernanza local, promoviendo mayor transparencia y rendición de cuentas. Las asambleas comunitarias, donde se explica el proceso, informan sobre el presupuesto disponible y detallan los tipos de obras proyectadas, resultan cruciales para asegurar que los recursos se destinen a las necesidades prioritarias de la comunidad.

En este contexto, los convenios solidarios desempeñan un papel crucial al establecer una corresponsabilidad entre el Departamento del Cauca y las comunidades en la ejecución de obras. Estos acuerdos no solo optimizan la gestión de recursos, sino que también fomentan un sentido de pertenencia

y responsabilidad entre los miembros de la comunidad. Al participar directamente en la ejecución de proyectos, las comunidades se involucran más profundamente en el proceso, incrementando así la transparencia y fortaleciendo los valores de compromiso y responsabilidad.

La integración de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en el presupuesto participativo no solo mejora la eficiencia y efectividad de la gestión pública, sino que también fortalece la democracia local. Este enfoque inclusivo asegura que las decisiones se basen en una comprensión profunda de las necesidades comunitarias, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible. Los convenios solidarios, al fomentar la corresponsabilidad y la propiedad comunitaria de los proyectos, son fundamentales para maximizar el impacto positivo en las poblaciones involucradas.

La junta de acción comunal cuenta con su documentación al día, por lo que, en aras de propiciar la participación de la comunidad en la ejecución de las obras públicas, se ha propendido por suscribir convenios solidarios con las juntas de acción comunal del Municipio.

Para el caso en concreto LA JUNTA VEREDAL DE ACCION COMUNAL DE POBLAZON cuenta con personería jurídica N° 20261200151924 Del 31 de Julio del 2026, e identificada con NIT No 817007604-4 ubicada en LA VEREDA POBLAZON zona rural al Oriente del Municipio de Popayán Cauca. El OAC acredita tener capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, de igual manera cuenta con su documentación al día, por lo que se ha propendido por celebrar convenio solidario entre el OAC y el Municipio de Popayán, en aras de propiciar la participación en la ejecución de las obras públicas con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines estatales y el desarrollo socio económico de la comunidad.

5.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que se trata de un convenio Solidario realizado a través de contratación directa y al amparo del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, bien se podría prescindir del requerimiento de garantías, no obstante, teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado y con base en el objeto contractual, se requieren las siguientes garantías.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[DEPARTAMENTO DEL CAUCA] identificada con NIT 891580016-8.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio – es decir el tiempo del convenio y cuatro (04) meses más.</td><td>(10%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor final del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal del OAC
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un año contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	El DEPARTAMENTO DEL CAUCA con NIT. 891.580.016-8
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados, El DEPARTAMENTO DEL CAUCA con NIT. 891580016-8.

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la definición de las actividades a ejecutar, así como la estimación del presupuesto necesario, el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura elaboró un presupuesto detallado. Este incluye un análisis de precios unitarios, el cálculo de costos asociados a la administración y la utilidad requerida, además de un desglose exhaustivo de las actividades a desarrollar. Todo ello, ajustado a las necesidades específicas del proyecto y en consonancia con las normativas vigentes.

Bajo ese orden, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, las entidades podrán celebrar directamente convenios solidarios con los órganos de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía asignada para el Departamento del cauca, la cual corresponde para el año 2026 en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($ 1.750.905.000).

6.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de elementos con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas a nivel nacional. Para ello se realizó una consulta en la página de la

contratación pública Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co para verificar un histórico de precios encontrando los siguientes resultados.

6.2 HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES DE ESTE OBJETO Y CONDICIONES: En estos casos es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares.

ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD
MUNICIPIO DE POPAYAN	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JULUMITO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE LA VEREDA JULUMITO	$ 37.965.788
MUNICIPIO DE POPAYAN	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTAMIRA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE LA VEREDA ALTAMIRA	$ 39.314.391
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA JAC DE VEREDA LA CALERA Y LAS MERCEDES	$62.000.000
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CONTRATACIÓN DIRECTA -	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA JAC VEREDA PARCELACION EL CANELO Y PARCELACION SAN IGNACIO",	$62.000.000
MUNICIPIO DE TIMBIO	CONTRATACIÓN DIRECTA.	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS DE LOS DISTRITOS 3,4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA.	$118,433,116
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	CONVENIO SOLIDARIO PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DEL CORREDOR VÍAL DENOMINADO EL POTRERO	$129.988.000

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - CS-SV-00095-2023	CONVENIO SOLIDARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, SECTOR LA SABANA, MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$473.304.947
ALCALDIA DE PASTO	CONTRATACIÓN DIRECTA - CD-2023-3678	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y EL RESGUARDO INDÍGENA REFUGIO DEL SOL, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE SISTEMA DE ADOQUINES DE LA VÍA PRINCIPAL SECTOR EL PUERTO, DE LA VEREDA EL PUERTO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO	123.628.104
INVIAS	CONTRATACIÓN DIRECTA - SPSC-CD-CS-054-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SAMARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	$206.761.258
MUNICIPIO DE YONDO	CONTRATACIÓN DIRECTA.	ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	$150,000,000
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - CS-SV-00096-2023	CONVENIO SOLIDARIO PARA MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA SAN CALIXTO - SANTA CATALINA, SECTOR ACCESO A VEREDA SANTA CATALINA, MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$728.841.366
MUNICIPIO DE TUNJA	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN XATIVILLA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 2 ESTE ENTRE CALLE 13 Y CALLE 15 AV LOS PATRIOTAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ	$156,030,930

MUNICIPIO DE YARUMAL	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONSOL-SI-007-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA ENMARCADO EN EL CONVENIO 23AS111B818 ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, PARA EL CORREGIMIENTO LA LOMA	307.892.999

6.3 ASPECTO TECNICO

El lugar donde se pretende llevar a cabo el mejoramiento de la zona rural al Oriente del municipio de Popayán a través de la intervención vial con la construcción de placa huella corresponde a un área que se encuentra localizada en el municipio de Popayán específicamente en el área rural, en LA VEREDA POBLAZON.



6.4 ALCANCE DE LA OBRA

La construcción de la placa huella refiere a la construcción de 85 metros lineales de placa huella en concreto reforzado de 3000Psi de un espesor de 0.15 m.

Y un aporte de la comunidad en especie o mano de obra de la Junta De Acción Comunal en actividades manuales de descolmatación de cunetas, zanjas, encoles, descoles, rocería y en la construcción de la placa huella. Por un valor equivalente a 7.2 millones de pesos.

6.5 OBJETO A CONTRATAR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA MALLA VIAL TERCIARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON

ENFOQUE DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN ARTICULACION CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA". VEREDA POBLAZON".

6.6 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el presente estudio el sector que nos compete refiere al sector secundario o sector manufacturero, haciendo énfasis dentro de este en el subsector de la construcción.

Con base en lo anterior el convenio se realizará con la JUNTA VEREDAL DE ACCION COMUNAL DE POBLAZON, la cual cuenta con la capacidad jurídica para contratar con el Departamento y con la capacidad técnica para el cumplimiento del objeto contractual.

6.7 Presupuesto Oficial

ANEXO TECNICO VEREDA POBLAZÓN				FECHA	
				AGOSTO 28 DE 2026	
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA MALLA VIAL TERCIARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ARTICULACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA",con código BPIN 202500000044921					
ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2	INTERVENCIONES VIALES				
	MANTENIMIENTO RUTINARIO				
2.1	LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA (ROCERIA)	M2	$ 3,086.0	174.00	$ 536,964.00
2.2	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOLES (MANUAL)	ML	$ 2,971.0	400.00	$ 1,188,400.00
	SUB TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO				**$ 1,725,364.00**
	MEJORAMIENTO VIAL				
2.3	PLACA HUELLA .				
2.3.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	M2	$ 2,670.0	974.40	$ 2,601,648.00
2.3.2	IMPLANTACION DE DISEÑO TIPO Y CONCEPTO TECNICO	M2	$ 2,214.0	974.40	$ 2,157,321.60
2.3.3	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	$ 2,625.0	452.40	$ 1,187,550.00
2.3.4	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO.	M3	$ 26,640.0	11.36	$ 302,630.40
2.3.5	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	$ 1,903.0	452.40	$ 860,917.20
2.3.6	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN A NIVEL SUBRASANTE INCLUYENDO LIMPIEZA DE MATERIAL DE DESECHO(transporte)	M3	$ 15,826.0	67.86	$ 1,073,952.36
2.3.7	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL GRANULAR CLASIFICADO	M3	$ 67,533.0	45.70	$ 3,086,000.80

2.3.8	SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3	$ 164,284.0	67.86	$ 11,148,312.24
2.3.9	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) Placa huella, Riostra y cuneta	M3	$ 823,435.0	44.68	$ 36,792,722.67
2.3.10	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) CICLOPEO (60% concreto-40% piedra)	M3	$ 545,367.0	23.14	$ 12,620,883.11
2.3.11	BORDILLO EN CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)(ancho: 0.15- altura espesor: 0,30))	ML	$ 81,224.0	174.00	$ 14,132,976.00
2.3.12	ACERO DE REFUERZO fy 420 Mpa. INCLUYE CORTE, FLEJE Y AMARRE	KG	$ 8,044.0	3217.80	$ 25,883,983.20
2.3.13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE Y/O MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3-KM	$ 1,850.0	1703.34	$ 3,151,184.27
2.3.14	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AGREGADOS O CONCRETO PREMEZCLADO	M3-KM	$ 1,850.0	804.28	$ 1,487,910.60
	SUB TOTAL MEJORAMIENTO				**$ 116,487,992.46**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 118,213,356.46**
			Administracion	14%	$ 16,904,509.97
			Imprevistos	1%	$ 1,182,133.56
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 18,086,643.54**
	COSTOS TOTALES - APORTE GOBERNACION				**$ 136,300,000.00**
	APORTE EN ESPECIE O MANO DE OBRA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL EN ACTIVIDADES MANUALES DE DESCOLMATACION DE CUNETAS, ZANJAS, ENCOLES, DESCOLES, ROCERIA Y EN LA CONSTRUCCION DE LA PLACA HUELLA	GLB	$ 7,200,000	1.00	**$ 7,200,000.00**
	COSTO TOTAL DEL CONVENIO				**$ 143,500,000.00**

DESCRIPCIÓN	CDP SI APLICA	VALOR
APORTE DEL DEPARTAMENTO	6162 Del 30 de Septiembre Del 2026	$136.300.000
APORTE JUNTA DE ACCION COMUNAL	N/A	$7.200.000
VALOR TOTAL:		**$ 143.500.000,00**

6.8 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se inicia partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio en el SECOP II y tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

6.9 PERSPECTIVA DE RIESGOS:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de

2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

a. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secop.gov.co
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co

BERNARDO WILLIAN SANCHEZ BEDOYA
Coordinador Zonal, Secretaria de Infraestructura

Elaboro aspectos técnicos: Neldey Andres Ceron – Ing Contratista, Administrador vial 2
Reviso aspectos jurídicos: Maria Paula Bolaños - Abogada contratista Sec. de Infraestructura.
Aprobó: Hernán Solano Solano- Secretario de Infraestructura